



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 118-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 03 de septiembre de 2015

VISTO:

El Oficio Circular N° 020-224-2015-SUNARP/OGPP, de fecha 07 de agosto de 2015, remitido por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUNARP.

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, es un organismo descentralizado del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos – SINARP, con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico registral, técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, la misión de la SUNARP es otorgar seguridad jurídica al ciudadano a través del registro y publicidad de derechos y titularidades, brindando servicios eficientes, transparentes y oportunos; cuyas funciones entre otras es planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales, la SUNARP se encuentra en proceso de implementación de la Simplificación de Búsqueda Catastral como Buena Práctica de Gestión Registral en la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa;

Que, con la finalidad de cumplir con la implementación de la Simplificación de Búsqueda Catastral como Buena Práctica de Gestión Registral en la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa como Buena Práctica de Gestión Registral, se hace necesario conformar el Equipo de Trabajo, el mismo que debe estar conformado por un Representante de la correspondiente Área Técnica Registral, un representante de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, un representante de la Unidad de Administración, un representante de Asesoría Jurídica, un representante de Tecnologías de la Información y un representante de Comunicaciones de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa;

Que, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con las facultades conferidas por el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo No. 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo de **IMPLEMENTACIÓN DE LA SIMPLIFICACIÓN DE BÚSQUEDA CATASTRAL**, el mismo que estará conformado por:

- ✓ Abg. Isabel Jiménez Lugo – Jefe Zonal
- ✓ Abg. Lady Linda Grández del Águila - Representante del Área Técnica Registral
- ✓ Ing. Francisco Elías Daza Puerta – Representante del Área Técnica Catastral
- ✓ CPC. Nidia Baumann Salazar - Representante del Área de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ CPCC. Ruselli Fernando Vilca Ramírez – Representante de la Unidad de Administración



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”



- ✓ Abg. Jesús Ángel Lazo Pacheco – Jefe de la Unidad Registral
- ✓ Ing. Ana María Cieza Rojas – Representante de Tecnologías de la Información
- ✓ Abg. Billy Allan Eyzaguirre Tuesta – Representante de Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

C.c
UADM
UREG
UTI
UPP
A.J.
Archivo



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

2 de 2
sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos